

RELACIONES ENTRE EUROPA E IBEROAMERICA A TRAVES DE LA TELEVISION

SUMARIO: I. *Consideraciones preliminares.*—II. *Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN).*
III. *Organización de la televisión iberoamericana (OTI).*

I

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El desarrollo de las comunicaciones lleva consigo la posibilidad de un mayor acercamiento entre los pueblos que habitan el mundo en que hoy vivimos. Y lógicamente aquellos que tienen más afinidades históricas y cierta proximidad geográfica serán los más favorecidos por el empleo de los satélites que en forma insospechada han irrumpido en el espacio ultraterrestre. No hace mucho ya adelantábamos cómo entre los países de lengua española empezaría a ser común una nueva geografía de cooperación coincidiendo precisamente con los lugares de localización de las respectivas estaciones terrenas. «En las comunicaciones del siglo xx, la radio y la televisión, sobre todo, están cambiando la perspectiva de centurias o milenios anteriores. Si de una parte el mundo se achica, por la inmediatez en el conocimiento del acontecer en cada lugar; de otra, el mundo se extiende por esta misma posibilidad de hacer llegar a otros —hombres o pueblos... o astros— la anunciación de un estilo de vida»¹. Y desde el punto de vista internacional puede escribirse con Wright que «particularly important is the influence of communication upon the forms and processes of international relations»². Hay que disponer, pues, de los medios técnicos para asegurar las comunicaciones, pero una vez que el cauce esté ya formado debe conocerse la intensidad con que el agua debe recorrerlo. Para que la comunicación sea eficaz, quien la envía debe ser consciente de su propósito, del medio que utiliza y de la

¹ FÉLIX FERNÁNDEZ-SHAW: «Transmisiones por satélite. Cooperación regional hispanoamericana». *Mundo Hispánico* núm. 266, mayo 1970.

² QUINCY WRIGHT: *The study of international relations*. Appleton-Century-Crofts, Inc. Nueva York, 1955, pág. 299.

audiencia a la que se dirige. Y si esto es válido a nivel nacional, igualmente lo es en el ámbito internacional.

De todo esto se percató el legislador español, pues cuando por decreto de 28 de octubre de 1965 se creó en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión el Servicio de Programas para el Exterior³, los objetivos que se le fijaban eran no sólo los del intercambio y exportación de los programas de Radio Nacional de España y de Televisión Española, sino también la utilización de los modernos medios de comunicación para reforzar los vínculos de nuestra comunidad lingüística y los de ésta con otros países del mundo. Y para mejor cumplir tal misión, de común acuerdo, los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Información y Turismo designaron a un funcionario diplomático⁴.

En el mundo de la radiotelevisión, los contactos multilaterales suelen llevarse a cabo a través de asociaciones internacionales (pequeñas ONU regionales)⁵. De entre todas, quizás la mejor organizada sea la Unión Europea

³ *Boletín Oficial del Estado* núm. 273, de 15 de noviembre de 1965. Después cambió su denominación por la de Servicio y Gabinete de Promoción Exterior, y en la actualidad está configurado como Dirección de Relaciones Internacionales de la Radiotelevisión Española (RTVE).

⁴ No ha sido sólo España quien ha destacado a un funcionario diplomático en los organismos de radiodifusión. En Suecia, durante muchos años, el director general de la Sveriges Radio (SR) ha sido el embajador O. Rydbeck, en los actuales momentos embajador suco en las Naciones Unidas. En Francia, el director general adjunto del Office de Radiodiffusion-Télévision Française (ORTF) es el ministro plenipotenciario, R. Pousard. También en puestos menos ejecutivos y de mayor representación, el embajador Quaroni fue el presidente de la RAI italiana, y el embajador Pierre de Leusse lo es de la ORTF francesa. El subgerente general de Canal 13 de Buenos Aires, Alberto Salem, proviene de la Carrera argentina.

⁵ En la actualidad existen las siguientes Asociaciones internacionales de Radiodifusión:

Europa:

- Unión Europea de Radiodifusión (UER): Países occidentales.
- Organización Internacional de la Radio y Televisión (OIRT): Países del Este.

Asia:

- Asian Broadcasting Unión (ABU): Países de Australasia.

África:

- Union des Radios et Télévisions Nationales Africaines (URTNA): Países africanos.
- Arab States Broadcasting Union (ASBU): Países de la Liga Árabe.

América:

- Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR): Sólo Radios y Televisiones privadas continentales.
- Organización de la Televisión Iberoamericana (OTI): Televisiones públicas y privadas de los países de lengua española o portuguesa.

de Radiodifusión (UER)⁶, que mantiene estrechos lazos tanto con la ABU asiática como con la URTNA africana, pues ambas permiten la existencia de miembros asociados junto con la de miembros activos. No ocurre otro tanto con la AIR americana, por lo que el contacto recíproco se dificulta. Por ello fue necesario considerar la situación de los modernos medios de comunicación de masas en Europa e Iberoamérica y estudiar sus posibles formas de interrelación. Por fin, en 1971 se han producido dos hechos que acercan definitivamente a Europa y a Iberoamérica a través de la televisión: en primer lugar, la puesta en marcha, el 1 de marzo, de un intercambio diario de noticias por satélite a través del llamado Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN); en segundo lugar, la creación, el 19 de marzo, en la ciudad de Méjico, de la Organización de la Televisión Iberoamericana (OTI). Aunque la existencia de la segunda es, en cierto modo, consecuencia de la experiencia del primero, parece oportuno examinar por separado los pormenores del camino recorrido.

II

SERVICIO IBEROAMERICANO DE NOTICIAS (SIN)

1. La necesidad de un mejor conocimiento en el campo de la televisión entre los países hispánicos de uno y otro lado del Atlántico, facilitado este mejor conocimiento por unos lazos comunes históricos, culturales y lingüísticos, tuvo como consecuencia la celebración de unas Reuniones de Productoras Hispanoamericanas de Televisión, con asistencia de los representantes más calificados de los principales organismos y empresas productoras de Argentina, España, Méjico, Panamá, Perú y Venezuela. La I Reunión se celebró en Santiago de Compostela, del 1 al 3 de julio de 1967, y tuvo un éxito cierto tras haberse expuesto con toda claridad y discutido las ventajas e inconvenientes de la empresa pública y de la empresa privada en la televisión. Se apreció la utilidad de la asamblea, como foro de intercambio de opiniones, estimándose por unanimidad que lo que había sido feliz iniciativa de Televisión Española no debía quedar en hecho aislado, por lo que se

⁶ Tiene su sede administrativa en Ginebra y su centro técnico en Bruselas. Está regida por un Consejo de Administración que informa de su actuación anualmente a la Asamblea General. Existen cuatro Comisiones permanentes: técnica, jurídica, programas de radio y programas de televisión.

decidió que alternativamente, en España y en América, estos contactos a alto nivel debían celebrarse cada año o año y medio.

Argentina se ocupó de la organización de la II Reunión (Mar del Plata, 26 a 30 de noviembre de 1968) y España se ocuparía de la III (Santander, 30 de junio a 2 de julio de 1970)⁷. En estas reuniones hubo tres temas a los que se prestó especial atención, aparte de los relacionados con la propia producción de programas: la televisión educativa, el uso del español en la televisión con especial consideración de los doblajes y la posible utilización de los satélites. Este último tema acaparó el mayor tiempo en Santander: se estuvo de acuerdo en servirse de ellos no sólo para la retransmisión de programas artísticos o deportivos, sino, sobre todo, para el intercambio de noticias. Atrajo la idea de una posible conexión diaria entre Europa e Iberoamérica, con recíproca retransmisión de noticias. Pero se vio claro que esta iniciativa tropezaba con dificultades de tipo económico: de un lado, los precios de utilización de las estaciones terrenas eran muy altos, y de otro, los costos que fijaba Intelsat en el tramo de bajada de satélite (*down-leg*) eran los mismos se tratara de recepción única o múltiple. En Santander, como TVE se hiciera eco de los proyectos de la UER para intercambiar noticias con otros Continentes, se le encargó que tomara contacto con la Unión Europea para estudiar dicho intercambio con Iberoamérica.

2. En la Asamblea General de la UER en París (3 a 6 de julio de 1970), y en el momento de plantearse el tema de funcionamiento de la oficina de la UER en Nueva York, para coordinar mejor el intercambio de noticias entre Europa y los Estados Unidos, la delegación de la Radiotelevisión Española creyó oportuno plantear, en presencia de varios miembros asociados del Continente americano (Brasil, Chile y Perú), el tema que los productores hispanoamericanos de televisión le habían conferido en Santander. La Asamblea General acordó que la Comisión de Programas de Televisión de la UER estudiara la posibilidad del intercambio propuesto, tanto en plenario como a través del Grupo de Trabajo News. Este grupo, efectivamente, se reunió en Oslo (septiembre 1970), y a la vista de las informaciones recogidas, con la presencia de algunos delegados iberoamericanos, decidió crear un subgrupo *ad hoc* para el intercambio de noticias con América Latina.

Como consecuencia de lo anterior, TVE mantuvo una serie de contactos

⁷ La IV Reunión se celebrará en Méjico, noviembre de 1971.

con las distintas delegaciones americanas, y al contar con el apoyo del Canal Nacional de Chile pudieron convocarse las I Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite (Santiago de Chile, 12 al 15 de octubre de 1970), a las que asistieron los representantes de las empresas de televisión más importantes del mundo de habla hispana, y los delegados de las estaciones terrenas de Argentina, Chile, Colombia, España, Méjico, Panamá, Perú y Venezuela, primera vez que esto sucedía. En aquella Reunión pudo comprobarse cómo la política seguida por la Compañía Telefónica Nacional de España, a instancias de Televisión Española, era la cierta, pues era más conveniente alinearse con las tarifas de utilización de estaciones terrenas seguidas por los países americanos que permanecer en las rígidas y costosas tarifas impuestas en Europa por la CEPT (en la estación de Buitrago la tarifa para los diez primeros minutos es de 850 dólares, más 25 dólares por cada minuto adicional, a diferencia de las demás estaciones terrenas europeas que aplican 1.600 dólares y 40 dólares, respectivamente).

En Santiago de Chile⁸ hubo acuerdo unánime por parte de los organismos de televisión, en realizar, con carácter experimental y durante tres meses,

⁸ Recomendación número 1 (I JICS, Santiago de Chile). Los representantes de las empresas que explotan las estaciones terrenas de comunicación por satélite de Argentina, Colombia, Chile, España, Méjico, Panamá, Perú y Venezuela, y los representantes y delegados de organismos de televisión de los mismos países, reunidos en Santiago de Chile en las I Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite durante los días 12 a 15 de octubre de 1970; CONSIDERANDO: El interés público de la televisión y muy especialmente del intercambio internacional de noticias filmadas y grabadas; — La Periodicidad de las transmisiones que aseguren un mercado importante para las estaciones terrenas, y — El decidido propósito manifestado por los representantes de las empresas y organismos televisores, de intercambiar servicios informativos entre los países iberoamericanos y entre éstos y España, así como de participar en el intercambio diario de noticias de Eurovisión; — RECOMIENDAN: 1. Establecer un intercambio de noticias vía satélite entre los países ibéricos y los iberoamericanos. 2. Realizar un período de prueba de noventa días, que debe iniciarse el 1 de febrero de 1971, con las siguientes características: a) El intercambio de noticias será de diez minutos diarios, como mínimo. b) Se realizará durante cinco días por semana, como mínimo. c) El número de estaciones terrenas transmisoras participantes no será menor de dos (la estación de España, más una estación iberoamericana). d) Por cada estación terrena que se agregue debe aumentarse el tiempo mínimo de transmisión en cinco minutos. e) Todas las estaciones participantes deben tomar el conjunto global de noticias, utilícenlas o no. f) Se creará una mesa de coordinación que regulará la inclusión de las noticias. g) El noticiero estará basado en noticias provenientes de Eurovisión, que ocuparán entre cinco y diez minutos y serán complementadas por las noticias provenientes de Iberoamérica hasta cubrir el mínimo de diez minutos. h) Se establecerá un turno a las estaciones transmisoras iberoamericanas para dar oportunidad a la intervención de todos los países, pero este turno podrá ser interrumpido cuando en un determinado país iberoamericano se produzcan noticias de importancia que lo hagan aconsejable. i) Que las tarifas sean las siguientes: 450 dólares por los diez minutos iniciales y 18 dólares por cada minuto adicional. — Estas tarifas deben incluir el canal de sonido tipo I. 3. Que se eleve a las distintas admi-

un intercambio de noticias vía satélite Europa-Iberoamérica, Iberoamérica-Europa, y se acordó que TVE llevara a la Comisión de Programas de la UER de Zagreb (16 a 19 de octubre de 1970) esta propuesta concreta. Por su parte, los representantes de las estaciones terrenas acordaron, en principio *ad referendum*, y tras múltiples debates, fijar para el intercambio de noticias y durante este período experimental, una tarifa de 450 dólares los diez primeros minutos más 18 dólares por cada minuto adicional (incluido audio tipo I). También se acordó escribir una carta al presidente del Comité Interino de Intelsat, señor Jonhson, haciéndole ver los problemas que era necesario resolver para que los intercambios de noticias entre los países de habla española fueran realidad.

Para dar cuenta de lo acordado en la Reunión de Santiago de Chile, y ante la anunciada de Caracas, se reunió en Madrid (16 de noviembre de 1970) el subgrupo *ad hoc* para el intercambio de noticias con América Latina de la UER, que determinó el procedimiento operativo para el futuro, y así la representación de RTVE en Caracas pudo continuar su labor. A las II Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite (Caracas, 19 a 21 de noviembre de 1970) asistieron, junto con los asistentes en Santiago de Chile, una representación de Brasil y un observador de Italia. En aquella Reunión⁹ se re-

nistraciones y empresas relacionadas en esta recomendación los puntos propuestos, a fin de obtener la aceptación de los mismos. 4. Realizar una nueva reunión en Caracas, a partir del 19 de noviembre próximo, con el fin de confirmar las distintas decisiones de las administraciones y empresas, y coordinar los detalles que regirán el período de prueba inicial.

⁹ Documento número 3 (II JICS, Caracas). Los representantes y delegados de los organismos y empresas de televisión de Argentina, Brasil, Chile, España, Méjico, Panamá y Venezuela, reunidos en Caracas del 19 al 21 de noviembre de 1970 en las II Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite, continuación de las celebradas en Santiago de Chile en el pasado mes de octubre, TOMAN CONOCIMIENTO de la respuesta de INTELSAT a la carta enviada a dicho organismo, según lo acordado en las I Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite de octubre celebradas en Santiago de Chile, cuya copia se transcribe; asimismo de la resolución aprobada en el ICSC de Intelsat, con fecha 18 de noviembre de 1970, y que fue presentado por las delegaciones de Argentina, Brasil, España/Portugal, Mejiço y Venezuela/Colombia/Chile, cuyo texto se transcribe igualmente: «Señor Osvaldo Barzelatto. Presidente de las Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite, Ahumada 444, Plaza de Armas, Santiago, Chile. Estimado señor Barzelatto: Me es grato acusar recibo de su interesante carta del 15 de octubre próximo pasado, en la cual indica las recomendaciones formuladas en las Jornada Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite con respecto a las tasas del segmento espacial para las transmisiones de televisión, a múltiples destinos. El asunto de las tasas del segmento espacial para las transmisiones de esta naturaleza es uno de los puntos de la Agenda de la XLIX Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite que comenzará el 10 de noviembre, durante la cual transmitiré su mensaje para que la considere el Comité. — Agradeciéndole el interés demostrado por las Jornadas Iberoamericanas en este asunto, me es grato suscribirme, de usted, atto. y

cibió la confirmación por parte de las estaciones terrenas interesadas de aceptar los 450 dólares para el uso de la estación terrena durante los diez primeros minutos y los 18 dólares por cada minuto adicional. Y se recibió con alborozo el telegrama de Mr. Johnson comunicando que la propuesta (ICSC-49-49) presentada por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Méjico y Venezuela, había sido aceptada y que, por lo tanto, en los casos de transmisiones con destino múltiple; *a*), para la estación transmisora el cargo será idéntico al actual, es decir, 8,75 dólares/minuto, con un mínimo de diez minutos, y 0,04 dólares/minuto por cada unidad adicional, para cumplir con el tipo y número de canales de programas requeridos; *b*), pero cada una de las estaciones receptoras el cargo será en adelante del 50 por 100 con respecto a la tarifa fijada para la estación transmisora, bien entendido que este porcentaje se aplicará a cada estación receptora únicamente para los tiempos de recepción concurrentes. Es decir, aquellas primitivas gestiones comenzadas ante Intelsat, al mismo fin, en 1968, y apoyadas por diversos países de lengua española, venían a tener ahora resultado positivo.

Los organismos y empresas americanas que en principio mostraron su interés por el intercambio de noticias fueron los siguientes:

Argentina:	Canal 7.
	Canal 11.
	Canal 13.
Brasil:	TUPI.
Colombia:	Inravisión.
Chile:	Canal 7.
	Canal 9.
	Canal 12.

s. s., John Johnson. Presidente.» El ICSC aprobó la siguiente resolución presentada por Argentina, Brasil, España/Portugal, Méjico y Venezuela/Colombia/Chile: Las tasas para una transmisión de TV de destinos múltiples se aplicarán en la forma siguiente: *a*) Para la estación transmisora, la tasa será la misma que la aplicada actualmente, es decir, 8,75 dólares por minuto, con un mínimo de diez minutos y 0,04 dólares por minuto por cada unidad asignada para lograr el tipo y el número de canales requeridos. *b*) Para cada estación receptora la tasa será el 50 por 100 de la indicada en el párrafo anterior. La tasa de cobro se aplicará solamente a los tiempos de recepción comunes a cada una de las estaciones terrenas.

Méjico:	Telesistema Mexicano.
Panamá:	Canal 2. Canal 4.
Perú:	Canal 4. Canal 5.
Venezuela:	Canal 4. Canal 5. Canal 8.

Para que la coordinación en el aspecto técnico fuera más eficaz, varios organismos solicitaron asistencia técnica a TVE durante el mes de enero de 1971, y así sucedió. Dos equipos compuestos por dos técnicos en la materia recorrieron en las fechas previstas: uno, Méjico, Panamá, Colombia y Venezuela, y el otro, Brasil, Argentina, Chile y Perú. En el propio Caracas se acordó igualmente que antes del 1 de marzo era necesario efectuar un ensayo general para comprobar que los dispositivos técnicos funcionaban y otro de Responsables de los Servicios Informativos que intervinieran en lo que fue bautizado Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN).

3. Según lo acordado en Caracas, y tras el viaje de los expertos españoles a los países americanos (los señores García y Monreal, a Brasil, Argentina, Chile y Perú, y los señores Romero y Aracil, a Méjico, Panamá, Colombia y Venezuela), del 18 al 22 de enero de 1971, tuvo lugar el ensayo general para la puesta en práctica del SIN. Aunque en los primeros días surgieron algunos problemas en la recepción, con algunas dificultades en el video y en el audio, en los últimos tres días, según los controles recibidos, no surgieron problemas y la calidad y el ritmo obtenidos fueron considerados como suficientes.

A la vista de este resultado se convocó en Madrid, del 22 al 25 de febrero de 1971, la Reunión de Responsables de los Servicios Informativos. El objeto de esta Reunión era conseguir que los responsables de los Servicios Informativos de los Canales a quienes interesaba la transmisión vía satélite, se familiarizaran con el sistema de trabajo de Eurovisión y con el medio que en adelante se operaría. Igualmente se entraría en contacto y se escogería la persona o personas representantes de aquel Continente que, junto con el

coordinador de TVE, serían los encargados de ofrecer recíprocamente las noticias de Europa y de América. Participaron en esta Reunión representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Méjico, Panamá, Perú y Venezuela, así como los componentes del subgrupo *ad hoc* para el intercambio de noticias con América Latina. En Madrid se estableció una tabla de valores fundamentales, que debía tenerse en cuenta a la hora de la elección de las noticias, y se obtuvieron una serie de conclusiones sobre su duración, motivación, etc., etc. También se obtuvo de las Agencias de Noticias (CBS, Visnews, UPITN, ETES-DPA) que permitieran el uso gratuito de las noticias por ellas facilitadas y procedentes de Eurovisión, durante los tres meses experimentales del intercambio del Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN); siendo autorizadas las Agencias, en contrapartida, a utilizar en el mundo entero, con la excepción de los países de habla hispano-portuguesa, las noticias filmadas para Eurovisión por los canales iberoamericanos. Se designó el coordinador iberoamericano que en los primeros días debía estar presente en Madrid y que luego sería sustituido, periódicamente, por representantes de los demás Canales. Se apreció la oportunidad de la convocatoria de las III Jornadas, en Méjico.

4. Con los naturales problemas de ajuste, el intercambio de noticias por satélite comenzó, y los canales participantes han demostrado su interés por el tema. Continúa, sin embargo, la dificultad económica, pues todavía, no obstante lo previsto, las estaciones terrenas de Argentina y de Méjico no han rebajado los precios, lo que ha hecho imposible que las televisiones de estos países hayan participado de un modo regular en el intercambio. Visto, por otra parte, el interés por el sistema creado, los canales actualmente participantes (Brasil, Colombia, Perú y Venezuela) han acordado continuar la experiencia hasta final del año en curso para poder tener así mayores elementos de juicio a la hora de tomar una decisión definitiva. Es necesario para Europa recibir mayores noticias de América y, a su vez, para América es de la mayor utilidad tener acceso a las noticias que diariamente suministra Eurovisión.

III

ORGANIZACIÓN DE LA TELEVISIÓN IBEROAMERICANA (OTI)

El cada día mayor auge de la televisión y de su papel primordial en la comunicación, ha hecho que haya ido aumentando progresivamente el número de canales de televisión iberoamericanos que han solicitado ser admitidos, en su calidad de miembros asociados, en la Unión Europea de Radiodifusión (UER). Actualmente lo son por Argentina, LS 82 TV (canal 7 de Buenos Aires) y Río de la Plata TV (canal 13 de Buenos Aires); por Brasil, la Associação Brasileira de Emissoras de Rádio e Televisão, Diários Associados Ltda. y TV Globo Ltda.; por Chile, Televisión Nacional de Chile (canal 7 de Santiago) y Universidad Católica de Chile (canal 13 de Santiago); por Méjico, Telesistema Mexicano, S. A. (canales 2, 4 y 5 de Méjico), Televisión Independiente de México, S. A. (canal 8 de Méjico), y Corporación Mexicana de R. y TV. (canal 13 de Méjico); por Perú, Compañía Peruana de Radiodifusión, S. A. (canal 4), y Panamericana Televisión (canal 5 de Lima); por Uruguay, Sociedad Televisora Larrañaga, S. A. (canal 12 de Montevideo), y por Venezuela, Corporación Venezolana de Televisión, Venevisión (canal 4 de Caracas). Ello garantiza que a las Asambleas Generales de la Unión Europea de Radiodifusión, o a las reuniones de sus Comisiones, siempre podrá acudir cualquier representante iberoamericano, portavoz de los problemas de aquel Continente.

Mas la verdad es que los Organismos europeos no tienen, recíprocamente, su representación en la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR), como ocurre con la ABU asiática, la URTNA africana o la ASBU árabe. En efecto, al ser la AIR una Asociación que *sólo* admite en su seno a las empresas de Radio y Televisión de carácter privado, quien desee pertenecer a ella tiene que tener este carácter, quedando fuera, por ende, la posibilidad de una presencia europea compuesta casi sin excepción por organismos públicos, en la Asociación americana ¹⁰.

¹⁰ En la X Asamblea de la AIR (Miami, 29 de enero a 1 de febrero de 1971), y no obstante no estar prevista la categoría de observadores en los Estatutos de dicha Asociación, acudieron invitados con esta calidad, tanto la Radiotelevisión Española (RTVE) como la Radiotelevisión Italiana (RAI).

El éxito que acompañó a las Reuniones de las Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite, a que se hace referencia más arriba, y que se concreta en el establecimiento del Servicio Iberoamericano de Noticias (SIN), llevó a los propios reunidos en aquellas Asambleas al convencimiento de la conveniencia de crear una Organización de tipo operativo que sirviera para mantener estos contactos y que sin inmiscuirse ni rozar en los temas propios de la AIR, resolviera todos los nuevos problemas que la existencia de los satélites y el mundo de hoy reclaman. Así surgió, el 19 de marzo de 1971, en Méjico, la Organización de la Televisión Iberoamericana (OTI).

1. Los Estatutos de la OTI constan de 42 artículos y dos disposiciones transitorias. La OTI, que tendrá una duración indefinida, aparece descrita en el artículo 1.º como «una institución de carácter no lucrativo y con personalidad jurídica distinta a la de cada uno de sus miembros, que agrupa a las empresas y entidades vinculadas a los servicios de televisión en los países de habla española o portuguesa». La sede de la Organización se fijará en la próxima Asamblea General, aunque por el momento, provisionalmente, se haya escogido Méjico, lugar donde se firmaron los Estatutos fundacionales. Las características más acusadas de la nueva Organización creada, en sí misma considerada y en relación con las otras Asociaciones de Radiodifusión existentes en el mundo, pueden ser las siguientes:

a) Por primera vez se crea una Asociación internacional que agrupa a empresas y servicios *sólo* de televisión. Las demás Asociaciones internacionales existentes hasta la fecha acogen tanto a la radio como a la televisión. *Diferencia ésta, pues, que parece conveniente anotar.*

b) Si en la AIR, según se dijo, sólo se daba cabida a las empresas de carácter *privado*, en la OTI, según se verá, estarán representados conjuntamente tanto representantes de empresas privadas como de servicios *públicos* de televisión. Ello permitirá, por lo tanto, que los organismos de radiodifusión europeos que se sientan atraídos por el acontecer iberoamericano puedan participar en los trabajos de la OTI en su calidad de miembros adherentes.

c) Es la primera Asociación internacional que se crea sobre la base de la existencia de los satélites. En su emblema así queda reflejado. Sin aquéllos difícilmente hubiera podido surgir. Corolario lógico es que entre sus miembros se ha dado entrada, teniendo en cuenta la realidad de la televisión en los países americanos, a las estaciones terrenas, e incluso, a las empresas

transportistas de programas de televisión por microondas, cables coaxiales y otros medios. Con ello se pone de manifiesto algo que en la propia Europa todavía resulta difícil entender: la importancia que para la televisión tienen no sólo los satélites, sino también las estaciones terrenas, y recíprocamente, la importancia que para las estaciones terrenas tiene la televisión. Final éste lógico si se considera que unos y otras participaron ya en las I Jornadas Iberoamericanas de Comunicaciones Vía Satélite de Santiago de Chile.

2. La OTI no tiene fin comercial alguno; tiene por objeto mantener y acrecentar las relaciones entre los organismos y empresas de televisión y/o vinculados a la televisión de los países de lengua española o portuguesa, y para ello ejecutar cuantos actos sean necesarios para el intercambio del servicio de noticias, de información, de programas culturales, artísticos y deportivos, así como de alto interés informativo y comercial, haciendo el mejor uso de los adelantos técnicos. Para mayor seguridad en el buen manejo de la Organización, quedó reflejado que en ningún caso miembro alguno estará obligado a participar en aquellos servicios de intercambio, comunicación o programas, a los que no haya prestado especial adhesión o concurrencia no participando, por lo tanto, en los gastos que ello ocasione.

3. Por lo dicho más arriba se deducirá las diversas categorías de miembros que se han previsto en la OTI:

a) Miembros honorarios, que son las personas físicas o jurídicas vinculadas a la industria de la televisión, en los países de habla española o portuguesa, que en virtud de excepcional aporte a la creación y/o desarrollo de esta Organización, merecen esta distinción. Sus deberes y derechos son idénticos a los de los miembros activos plenos.

b) Miembros activos plenos; las personas físicas o jurídicas que sean titulares de un servicio de la industria de televisión privada en los países de lengua española o portuguesa.

Así, pues, a diferencia de la ABU o de la URTNA, que sólo admiten un miembro activo por país, o de la UER, que sólo admite dos, en la OTI no se prevé *numerus clausus* de miembros activos. Todos los titulares de la industria de televisión privada pueden adquirir esta categoría. Ella es la lógica consecuencia de la situación de la industria de la televisión en el Continente americano.

c) Miembros activos asociados: Se recogen las siguientes variantes:

1. Los titulares de un servicio de televisión de países de habla española o portuguesa no comprendidos en la categoría anterior.
2. Las empresas productoras y suministradoras de programas de producción propia en bloques mediante convenios con televisoras o sistemas de televisión estatales o privados. Para que una empresa productora resulte elegible para ser miembro deberá producir y suministrar dentro de su mercado no menos de cien horas mensuales en promedio anual, de programación o no menos del veinticinco por ciento del total del horario de transmisión de más de tres ciudades en su país o mercado.
3. Las entidades poseedoras de estaciones terrenas para comunicaciones vía satélite que transportan señal de televisión en países de habla hispana o portuguesa; o transportistas de programas de televisión por medio de microondas, cables coaxiales u otros medios.

d) Miembros adherentes: Pueden ser de dos clases:

1. Las empresas operadoras de servicios de televisión productoras, operadoras de estaciones terrenas que transporten señal de televisión, así como las empresas o entidades vinculadas a la televisión, en general, en todo el mundo.
2. Las entidades y fundaciones de carácter científico, educativo y cultural, cuyo asesoramiento pudiera ser útil a los fines de esta organización.

4. Los miembros activos y los honorarios tienen voz y voto en las Asambleas generales, y pueden ser designados miembros del Consejo Directivo. La afiliación la otorga la Asamblea, pero el Consejo Directivo podrá excepcionalmente concederla después de la aprobación de más del 50 por 100 de los votos. Solamente los miembros activos y honorarios pueden ser designados para el Consejo Directivo. Los demás miembros tendrán derecho a voz en las Asambleas generales.

La calidad de miembros se pierde por renuncia expresa, por falta de pago de las cuotas en más de un semestre, por cesar en las actividades que le dio ocasión para ser calificado y admitido como miembro y por realizar actos contrarios a los intereses generales de la industria y a los propósitos y fines

de la Organización. Quien pierde la calidad de miembro activo no podrá volver a adquirirla hasta transcurrido un plazo de dos años.

5. La estructura de la OTI es muy sencilla: una Asamblea General, un Consejo Directivo y la Secretaría General.

La Asamblea General, órgano supremo de la Organización, se reunirá previa convocatoria, en la cual tendrán voz todos los miembros, cualquiera que sea su categoría, y voto los activos y honorarios. Se prevé la existencia de asambleas ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán dentro del primer trimestre de cada año y las extraordinarias se celebrarán cuando a juicio del Consejo Directivo haya alguna necesidad que así lo justifique. Las resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos presentes, y sólo habrá *quorum* cuando estén presentes o representados más del 50 por 100 de sus miembros activos. Preside la asamblea general el presidente del Consejo Directivo, y en su ausencia, el vicepresidente. Corresponde a la asamblea la aprobación del acta de la asamblea anterior, conocer y resolver sobre el informe del Consejo Directivo y la Secretaría General con respecto al período anterior, la aprobación de las cuentas y la fijación de presupuestos de ingresos y gastos; resolver las iniciativas que le presente el Consejo, así como elegir los miembros de éste. De las asambleas generales se levantarán las correspondientes actas.

El Consejo Directivo es el órgano ejecutivo y administrativo y se integrará por elección de la asamblea, en mayoría de votos, con nueve miembros titulares, que deberán ser, a su vez, miembros activos. Los cargos de consejero tienen una duración de dos años y pueden ser reelegidos. La renovación del Consejo se hará parcialmente, en forma alternativa (5 y 4, cada año, sucesivamente). Como la OTI es una organización integrada por empresas y entidades, las elegidas para el Consejo Directivo serán éstas. Después cada Empresa designará la persona física que debe ostentar su representación. El Consejo Directivo se reunirá por lo menos dos veces al año en el domicilio o sede donde resuelva la mayoría, y celebrará las sesiones extraordinarias que se estimen oportunas. Son facultades del Consejo: programar y desarrollar la política general de la organización, de acuerdo con el mandato de la asamblea general; velar por el cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos de la asamblea general, etc.; nombrar, remover y señalar las retribuciones del secretario general y del personal que se contrate; formular el balance anual de cada ejercicio; someter a la asamblea el informe de las gestiones

realizadas durante el año y el proyecto de gastos e ingresos de la organización; representar a la organización ante toda clase de autoridades y decidir provisionalmente sobre la admisión y exclusión de sus miembros, y, en general, todos aquellos actos de gobierno y administración tendientes a realizar los objetivos de la organización.

Está prevista la función de un secretario general, que dependerá del Consejo Directivo y, por ende, de la presidencia. Dicho Consejo le señalará sus funciones y retribuciones (la única retribución prevista, pues, es la del secretario general, porque los miembros del Consejo Directivo no perciben cantidad alguna). El secretario general establecerá las necesidades de su oficina general y, previo acuerdo del consejo y asamblea, contratará el personal necesario. A la asamblea ha de presentar su informe anual.

Así pues, la OTI ha preferido, al igual que la ABU y la URTNA, y contrariamente a lo que sucede en la UER, crear la figura de un secretario general. Y también ha prevalectido el número de nueve consejeros, que es asimismo el número aceptado por estas dos últimas asociaciones internacionales.

Todavía no ha sido nombrado el secretario general. Sí, en cambio, ha sido nombrado el presidente, en la persona de Guillermo Cañedo (Méjico), y el vicepresidente, Fernando Eleta (Panamá). El Consejo Directivo, en el que figura Televisión Española (Luis Ezcurra) ha creado asimismo tres comisiones: la técnica, la jurídica y la de programas, presididas, respectivamente, por el ingeniero Roberto Kenny (Méjico), Félix Fernández-Shaw (España) y Eduardo Reyna (Venezuela). Los presidentes de las comisiones asisten con voz a las reuniones del Consejo Directivo, pero según se verá más adelante los votos serán por países representados en el Consejo Directivo.

6. A diferencia de lo que ocurre con otras asociaciones internacionales de radio y televisión, y más concretamente con el caso de la UER¹¹, en la OTI el número de votos por país está fijado en función del número de hogares que poseen aparatos de televisión. Número que será también utilizado para la determinación de las aportaciones económicas. Cada empresa o grupo de empresas comprendidas en un país o mercado tendrá como mínimo un voto, tomando como base 100.000 hogares con televisión o fracción de 100.000.

¹¹ En la UER las declaraciones del número de televisores que cada país posee se hace sobre la base de las tasas que se pagan por la tenencia de receptor, salvo en el caso de España, en el que por no existir en la actualidad estas tasas se fija su contribución de acuerdo con la estimación que presenta oficialmente cada año la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Pero para no pasar indefinidamente un techo, se ha creado la siguiente escala: hasta el número 800.000 se obtendrá un voto adicional, es decir, a 800.000 hogares con televisión corresponden ocho votos, pero a partir de esta cantidad los votos aumentarán en uno por cada 300.000 hogares adicionales, pero nunca una empresa o grupo de empresas comprendidas en un país o mercado, sea cual fuere el número de hogares con televisión, votará en proporción de más del 12 por 100 del total de los votos emitibles.

Cada grupo de empresas por país presentó con carácter provisional una estimación de sus hogares con televisión, con los siguientes resultados (redondeados): Argentina, 3.300.000; Brasil, 5.000.000; Colombia, 600.000; Chile, 400.000; España, 4.500.000; Panamá, 150.000; Perú, 500.000; Méjico, 3.000.000; Venezuela, 800.000. Por lo que de acuerdo con la regla arriba indicada dispondrán ya de 12 votos, y sin poder pasar de esta cifra, las representaciones de Argentina, Brasil, España y Méjico; Venezuela tendrá ocho votos; Colombia, seis; Perú, cinco; Chile, cuatro; Panamá, dos (y se espera llegar hasta 100 con la entrada de las demás empresas de los países que, sin ser fundadores, tienen abiertas las puertas de la organización).

Para el ejercicio del voto, los miembros activos plenos (y también los honorarios) tendrán derecho a la unidad, mientras que los activos asociados tendrán derecho a media unidad, tanto directa e individualmente en las asambleas generales como en la prorrata que dentro de cada país o mercado se haga. En el caso de que no haya acuerdo entre los miembros de un país en cuanto a la distribución de los votos a prorrata, ésta será determinada por el Consejo Directivo.

De la misma forma que se ha fijado un tope en los votos, también se ha fijado un tope en las cotizaciones. Los países con mayor número de hogares con televisión nunca podrán llegar a pagar más del 20 por 100 de las cuotas totales, sea cual fuere el número de hogares con televisión que el país tenga. De esta forma lo que se ha pretendido es que si la OTI adquiere la fuerza que se espera, sea por deseo propio y no porque los más potentes obtengan el manejo de la organización. Como se observará, los votos de los países con mayor número de hogares con televisión nunca excederán del 48 por 100.

En los estatutos existen, después, una serie de extremos reguladores de la administración y las funciones de la asociación.

7. La OTI establecerá relaciones con otros organismos e instituciones similares y, en tal carácter, sus miembros representativos pueden concurrir a asambleas, congresos, conferencias internacionales. Igualmente, la OTI podrá

afiliarse a cualquier otro organismo o institución de propósitos y finalidades afines en tanto no se contravenga en ninguna forma lo dispuesto en los estatutos y, singularmente, su carácter de organización no lucrativa, apolítica y esencialmente operativa. Precisamente por esto en los estatutos no se hace referencia a ninguna organización internacional (al igual que, *mutatis mutandis*, ocurre con los de la UER), y a diferencia de los de la URTNA, que hacen referencia a la ONU y a la OUA, y los de la ABU, que también hacen referencia a la ONU.

En los estatutos nada se dice de los idiomas oficiales, pero del contexto de los mismos puede deducirse que habrán de ser el español y el portugués¹². En las sesiones preparatorias ambos idiomas se hablaron indistintamente, aunque teniendo en cuenta el carácter operativo de la organización la documentación está, por el momento, en español.

FÉLIX FERNANDEZ-SHAW

¹² En la UER son idiomas oficiales el francés y el inglés, aunque la Asamblea General puede fijar otras lenguas de trabajo (art. 6, párrafos 8 y 9); en la ABU la lengua es el inglés (art. 11, párrafo 1); en la URTNA son el inglés, el árabe y el francés (art. 19), y en la AIR el español, el inglés y el portugués (art. 22).

